



GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVENTARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE BONAERENSE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE **PATRIMONIO CULTURAL**

GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE **INVENTARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE BONAERENSE**

Coordinación:

Pedro Delheye
Director Provincial de Patrimonio Cultural

Equipo de Contenidos:

Gabriel Comparato
Laura Otrocki
Mauro Beltrami
Mauro García Santa Cruz
Pedro Delheye

Revisión de contenidos:

Ariel Arellano
Laura Corbetta
Lila Torre
Maribel García
Sebastián Martín
Siro Colli
Verónica Meo Laos
María Messidoro

Diseño gráfico:

Manuela Majul

Imagen de tapa:

Capilla de los Negros. Chascomús, provincia de Buenos Aires.

Índice

1. Introducción	pág. 4
2. ¿Por qué es importante la construcción de un inventario?	pág. 6
3. Conceptos clave	pág. 7
4. Etapas del proceso de inventario	pág. 11
4.1 Instancias organizativas y de proyección	pág. 11
4.2 Instancia de convocatorias para promover la participación de la comunidad	pág. 13
4.3 Inventario	pág. 13
5. Niveles de protección sugeridos	pág. 16
6. Fichas de registro sugeridas	pág. 17
7. Recursos metodológicos sugeridos para la participación comunitaria	pág. 19
7.1 Talleres para el fortalecimiento de capacidades orientados a referentes de la sociedad civil y trabajadores/as de los organismos e instituciones culturales	pág. 19
7.2 Conversatorios	pág. 19
7.3 Historia oral	pág. 20
7.4 Mapeo colectivo	pág. 20
7.5 Cartografía social	pág. 21
7.6 Convocatorias a concursos fotográficos	pág. 22
8. Marco normativo y documentos de consulta	pág. 23
9. Referencias documentales y bibliográficas	pág. 25

1. INTRODUCCIÓN

El patrimonio cultural es complejo de definir. El término es polisémico, se modifica y se amplía permanentemente y su alcance es variable según los distintos momentos históricos, los diversos contextos sociales y el empoderamiento de nuevas actrices y actores y de colectivos sociales. En los últimos años se ha producido un proceso de redescubrimiento del patrimonio desde una perspectiva integradora, vinculado con el territorio y con los sujetos, en donde la comunidad se compromete a proteger lo que considera un derecho básico, el derecho al patrimonio cultural, a la ciudad y a la calidad de vida.

En la actualidad, en las sociedades democráticas, la participación de las y los ciudadanos es esencial en el momento de planificar el desarrollo territorial. Su colaboración es un requisito indispensable para el Estado en el momento de la toma de decisiones e implica una nueva manera de entender las políticas públicas a partir de la construcción de consensos y de aunar intereses diversos, que apuntan a la recuperación de la habitabilidad de los espacios urbanos.

Las reflexiones en torno al espacio público en un proceso de planificación moderno están vinculadas a un pensamiento abierto, transversal, que se aleja de los modelos rígidos para estimular el trabajo multidisciplinar, la presencia de la comunidad, la aceptación de la contingencia y la evaluación de procesos como herramienta necesaria. Es en los espacios públicos donde sucede y buscamos la vida social y pública, donde nos encontramos y nos reconocemos como comunidad.

Fomentar la participación y la asociatividad es un nuevo modelo de gestión compartido, significa la construcción de una cultura cívica que propicia la “ciudadanización” de la gestión pública, comprometida con un desarrollo cultural participativo.

En este marco, la construcción de inventarios del patrimonio cultural de modo participativo es una herramienta importante para identificar, documentar y visibilizar los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural propio de las comunidades y los colectivos sociales, y contribuyen a gestionar este patrimonio en el marco del ejercicio de la ciudadanía cultural.

Este documento pretende ser una guía con orientaciones y sugerencias metodológicas para la construcción de inventarios del patrimonio cultural inmueble presentes en el territorio bonaerense, a través de procesos técnicos y participativos.

Está dirigido a los gobiernos municipales, a las organizaciones de la sociedad civil, a expertos/as, a representantes de centros especializados y a la comunidad interesada en la identificación y protección de los bienes patrimoniales inmuebles y en la búsqueda de ciudades y territorios más equitativos, integrados, igualitarios y democráticos.

Este documento no ha sido elaborado como una guía exhaustiva de los pasos a seguir, sino como un abanico de opciones para abordar los procesos de identificación de bienes culturales y la confección de inventarios. Es un texto orientativo que debe adaptarse a las particularidades y problemáticas locales, para que efectivamente, pueda actuar como motor dinamizador de procesos vinculados a la cultura y el desarrollo sostenible, considerando fundamentalmente las identidades territoriales.

2. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO?

Los inventarios del patrimonio cultural son una herramienta importante para identificar, documentar y visibilizar los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural propio de las comunidades y de los colectivos sociales. Contribuyen a gestionar el patrimonio a nivel local, a planificar políticas públicas vinculadas a la salvaguardia, protección, preservación, puesta en valor, educación, sensibilización y disfrute.

Cuando se realiza de modo participativo, permite la visibilización al interior y exterior de las comunidades de la importancia de los bienes y sitios relevados, promueve la valorización de los procesos de activación patrimonial y la apropiación de los espacios donde se trabaja. Asimismo fomenta la creación de redes entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil, referentes y las comunidades, propiciando espacios de reflexión, difusión y fortalecimiento de agentes multiplicadores.

Es importante destacar que la construcción del inventario no protege bienes. Se trata, en realidad, de un proceso de activación que permitirá trabajar luego en la protección jurídica a través de una ordenanza municipal o de una ley, que determinará los límites y restricciones al dominio.

3. CONCEPTOS CLAVE

Patrimonio Cultural

Se entiende por patrimonio cultural al conjunto de bienes, manifestaciones (sitios y objetos arqueológicos, arquitectura, documentos y obras de arte), expresiones, prácticas sociales y representaciones simbólicas propias de un colectivo social o de una comunidad, a los que se le atribuyen valores relevantes para ser salvaguardados o conservados.

Como construcción social, colectiva, situada, cambiante, descentrada, el patrimonio cultural es resignificado o ignorado de acuerdo con criterios que se van transformando o a intereses y disputas materiales y simbólicas, también a derechos que se van conquistando y al empoderamiento y emergencia de nuevos sectores y colectivos sociales.

Es un derecho colectivo a través de cuya promoción se estimula el desarrollo humano sostenible y el turismo cultural, actuando como un dispositivo que, al reconocer memorias e identidades, habilita el encuentro de diversos agentes y colectivos sociales, a través de mecanismos de participación e integración en la construcción del territorio.

Asimismo, como se expone en el Referencial Técnico para la Gestión Turística del Patrimonio Cultural. RETURPAC (Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, 2021, p 6), la agenda de la contemporaneidad debe interpelar al patrimonio cultural en temas como género, diversidad, interculturalidad, redistribución e integración social, derechos humanos, cambio climático, redes sociales, migraciones, resiliencia, inclusión, y obligarnos a pensar su abordaje desde estas perspectivas

Catalogación patrimonial

Procedimiento por el cual, a través de una ordenanza, ley provincial o por decreto o ley nacional, se reconocen valores patrimoniales a los bienes materiales de acuerdo con criterios históricos, artísticos arquitectónicos, socioculturales, simbólicos y paisajísticos ambientales, para su ingreso al catálogo de bienes protegidos. Corresponden a los bienes protegidos, restricciones y límites al dominio y cargas públicas especiales de protección patrimonial, ambiental o paisajística. El Departamento Ejecutivo del municipio es el administrador del catálogo (MPCIT, 2021, p.7).

Se sugiere contemplar una adecuada gestión de beneficios e incentivos enmarcados en acciones específicas. Los bienes declarados deberían estar libres de cargas impositivas. Asimismo, es importante considerar un régimen sancionatorio y o de penalidad.

Registro / lista / inventario

Por registro, lista o inventario del patrimonio cultural se entienden los bancos de datos o listas oficiales de propiedades inmuebles, edificios singulares, instalaciones industriales, casas de personas que han sido importantes para la comunidad, del pasado, cementerios y tumbas, sitios arqueológicos y paisajes culturales —entornos artificiales y hábitats naturales significativamente alterados por el ser humano—, importantes desde el punto de vista histórico o cultural, presentes en el territorio de un país y cuyo valor como patrimonio ha sido reconocido mediante un proceso oficial de selección e identificado y registrado por separado (UNESCO, 2014b, p. 135).

Esta definición, es aplicable a territorios provinciales y locales.

Declaratoria patrimonial

Las declaratorias patrimoniales son actos jurídicos-administrativos que tienen por objetivo la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Pueden realizarse a través de ordenanzas, leyes o decretos, según a qué jurisdicción estatal corresponda: municipal, provincial o nacional.

La condición patrimonial constituye una restricción y límite al dominio. En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1970 del Código Civil y Comercial de la Nación, se establece que las limitaciones impuestas al dominio privado en el interés público están regidas por el derecho administrativo, y que el aprovechamiento y uso del dominio sobre inmuebles debe ejercerse de conformidad con las normas administrativas aplicables en cada jurisdicción. La norma administrativa que rige la afectación patrimonial puede ser una ordenanza municipal, una ley provincial, un decreto o una ley nacional.

Participación comunitaria

“Tratar de asegurar que nuestras comunidades locales, a todos los niveles, participen activamente en la identificación, protección y administración de los bienes de nuestro Patrimonio Mundial” (UNESCO, 2002, p2) expresa la UNESCO en la Declaración de Budapest sobre el patrimonio mundial. Siguiendo esta línea, se considera fundamental trabajar en trascender las políticas de conservación, salvaguarda y protección de bienes inmuebles y paisajes culturales que no contemplan en estos procesos la participación de la sociedad civil.

Las comunidades, grupos y los individuos deben tener el rol primario en la salvaguardia y protección de su propio patrimonio cultural; esto implica que las interacciones de los facilitadores de procesos de activación patrimonial con las comunidades, grupos e individuos, que crean, salvaguardan, protegen, y transmiten el patrimonio cultural deberán caracterizarse por la colaboración transparente, el diálogo, la negociación y la consulta.

Plan de gestión

Herramienta que determina y establece la estrategia, objetivos, acciones y estructuras de ejecución adecuados para gestionar y, si procede, desarrollar el patrimonio cultural de manera eficaz y sostenible. El plan equilibra y coordina las necesidades del patrimonio cultural con las de los/las 'usuarios/as' del patrimonio y los organismos gubernamentales y/o privados/comunitarios responsables del mismo" (UNESCO, 2014a: 130).

Protección y salvaguardia

Se entiende por salvaguardia las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (UNESCO, 2003). Esta definición expuesta en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de 2003 es aplicable a las demás categorías de patrimonio, teniendo en cuenta que se trabaja desde una perspectiva del patrimonio integral y compleja.

La protección y salvaguardia comprenden acciones planificadas que buscan fortalecer los procesos de conservación de inmuebles y el reconocimiento de valores históricos, testimoniales y arquitectónicos, para la transmisión de generación en generación, evitando la pérdida o el olvido y favoreciendo su continuidad en el tiempo (Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, 2021, p 6).

Criterios de valoración

La inclusión en el registro o inventario se realizará en base a uno o más de los siguientes criterios de valoración:

Históricos: Conjunto de parámetros que permiten determinar el valor patrimonial de un bien inmueble a partir de su calidad de testimonio de un determinado momento histórico.

Artísticos y arquitectónicos: conjunto de parámetros que permiten determinar el valor patrimonial de un bien inmueble a partir de sus cualidades en relación con el estilo, la composición, los materiales, la coherencia tipológica u otras particularidades físicas relevantes.

Socioculturales: conjunto de parámetros que permiten determinar el valor patrimonial de un bien inmueble en tanto referencia social y/o cultural de una comunidad, y por su contribución a la construcción de sociedades más justas, igualitarias y democráticas.

Redistributivos y reparadores: conjunto de parámetros que permiten determinar el valor patrimonial de bienes inmuebles que tanto sean susceptibles de contribuir con un sentido redistributivo a la reparación histórica de sectores invisibilizados, subalternizados y subrepresentados (como las diversidades y disidencias, pueblos originarios, colectividades étnicas, sectores populares y trabajadores).

Simbólicos: conjunto de parámetros que permiten determinar el valor patrimonial de un bien inmueble a partir de su capacidad de evocación vinculada a diversas representaciones colectivas.

Paisajísticos ambientales: conjunto de parámetros que permiten determinar el valor patrimonial del contexto paisajístico y /o ambiental en que se inscribe un bien inmueble. También se aplica a los inmuebles que contribuyen a la definición de un paisaje cultural urbano.

Los criterios de valoración de un bien deben aparecer en la ficha de inventario.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE INVENTARIO

4.1 Instancias organizativas y de proyección:

a. Gestión institucional

Para facilitar el desarrollo del inventario es imprescindible coordinar acciones entre las distintas áreas del gobierno local que actuarán como coordinadoras del proyecto y facilitadoras de las instancias participativas.

Deberán incluirse todas las áreas de gobierno vinculadas al patrimonio, teniendo en cuenta que el inventario permitirá a futuro, planificar acciones de protección, puesta en valor, visibilización, y apropiación social.

Asimismo previendo la participación comunitaria en instancias de trabajo en el territorio, se recomienda convocar a organizaciones vinculadas al patrimonio local, referentes comunitarios, gestores/as que tengan experiencia en temas afines para socializar el proyecto de inventario y recibir sugerencias de convocatoria y de ejecución del proceso de identificación.

b. Conformación de equipos de trabajo

Esta instancia dependerá de la dimensión y complejidad del territorio. Podrán conformarse equipos más amplios o grupos reducidos bajo la dirección de un área de gobierno o institución.

Se sugiere la conformación de equipos multidisciplinares:

» **Coordinador/a técnico/a con perfil profesional vinculado al patrimonio arquitectónico.** Quien coordine estará a cargo de articular y desarrollar el inventario, y será el responsable ante las instituciones del resultado.

» **Facilitador/a preferentemente con formación en ciencias sociales y/o con vinculación territorial** para dinamizar los vínculos en las instancias de participación comunitaria. Tendrá a cargo la articulación del trabajo con la comunidad, las convocatorias a las reuniones y talleres que se desarrollen en el proyecto. Es una pieza clave para lograr la real y efectiva participación comunitaria.

» **Asesores/as especializados/as** que acompañen ambos roles y fortalezcan las instancias de investigación histórica y patrimonial.

Es importante definir claramente las responsabilidades y las funciones de cada integrante del equipo. Para garantizar el buen funcionamiento es relevante que se actúe de forma articulada y se realicen regularmente reuniones de actualización y evaluación de los avances.

También es importante trabajar sobre las mismas bases conceptuales, por lo que se recomienda una instancia conjunta de **fortalecimiento de capacidades** donde se aborden conceptos sobre patrimonio cultural, criterios de valoración y las particularidades del proyecto.

c. Definición de alcances del proyecto

El alcance del proyecto debe definirse de acuerdo con las prioridades y necesidades que dan lugar a la elaboración del inventario y debe establecerse teniendo en cuenta los recursos técnicos, financieros y humanos disponibles.

Se debe especificar el área geográfica exacta donde se desarrollará el inventario y se deberá definir qué tipo de patrimonio abarcará el proyecto. Los lineamientos se presentan para la identificación e inventario del patrimonio inmueble, pero se recomienda que se contemple el patrimonio integralmente, dando lugar a la investigación y registro de otros tipos de patrimonio, como el patrimonio inmaterial y mueble, si se encuentra vinculado al inmueble registrado.

Se sugiere trabajar con niveles de protección 1, 2 y 3 (Ver detalle en punto 5).

d. Objetivos

El objetivo debe ser formulado de acuerdo al alcance definido en el punto anterior, debe ser medible y alcanzable. De este se desprenden los objetivos específicos que deben estar encaminados al cumplimiento del objetivo general.

e. Justificación

Es fundamental expresar con claridad por qué se va a realizar el inventario, qué se quiere lograr con el proyecto, qué procesos busca fortalecer o promover la realización del inventario.

f. Metodología

Respondiendo a la función del Departamento Ejecutivo municipal de identificar, sistematizar y valorizar el patrimonio de su jurisdicción, es necesario el diseño de procesos estandarizados de identificación, registro y actualización, donde confluyan instancias de carácter técnico y otras participativas y abiertas a la comunidad.

Es importante destacar que promover la estandarización de procesos no significa que los modos de abordar los inventarios sean estancos y no se rediseñen y perfeccionen con el tiempo, serán procesos en constante evolución y de elaboración permanente. En evolución porque se sugiere la realización de procesos abiertos y participativos, y en la esencia de estos, está el dinamismo, la plasticidad metodológica y el surgimiento de nuevos modos y enfoques para abordar los registros y actualizaciones. En elaboración permanente porque es necesario planificar el modo de identificación y evaluación de los bienes inventariados de manera periódica.

Se deberán definir estrategias metodológicas de participación de la comunidad en diferentes niveles, diseñar instrumentos de recolección de información, guías de observación y fichas de registro de datos, formatos de entrevistas, formatos de documentación y registro.

En esta instancia es importante el diseño de espacios de participación y la definición de rutas de relevamiento iniciales. (Ver sugerencias metodológicas en punto 7).

g. Definición de recursos materiales logísticos y humanos

Definir con la mayor exactitud posible los materiales, insumos, recursos tecnológicos y movilidad que se requerirán para el trabajo de investigación y el trabajo de campo en el que participará la comunidad. Asimismo definir, si es necesario, la contratación de recursos humanos especializados.

h. Plan de trabajo y cronograma

El Plan de trabajo deberá tener el mayor grado de detalle posible con tiempos de ejecución y actividades programadas.

Se trata de un apartado del proyecto flexible que se ajustará y redefinirá en base a los avances realizados.

4.2 Instancia de convocatorias para promover la participación de la comunidad

Al tratarse de la realización de un inventario con participación de la comunidad es fundamental, una vez avanzada la planificación, promover espacios de encuentro y diálogo con la comunidad local donde se darán a conocer los alcances del proyecto, se expondrán los conceptos generales de patrimonio, las líneas de valoración patrimonial y se planificarán modos de identificación del patrimonio inmueble en el territorio. (Ver sugerencias metodológicas en punto 7).

En estas instancias pueden construirse listas preliminares a partir de los bienes identificados por la comunidad como los más significativos en el territorio y en relación a los alcances del proyecto definidos previamente.

4.3 Inventario

a. Relevamiento de bienes con protección patrimonial

Se podrán consultar digestos normativos para la identificación de ordenanzas municipales, las leyes provinciales y los decretos nacionales, etc.

Se sugiere que el relevamiento sea realizado por referentes y/o asesores que forman parte del equipo de trabajo inicial.

b. Identificación de bienes y áreas de valor sin protección legal. Lista preliminar

Se sugiere convocar a la comunidad para organizar jornadas de identificación de inmuebles y áreas de valor consideradas significativas. Pueden realizarse actividades lúdicas, convocatorias a concursos fotográficos, mapeos colectivos, desarrollo de apli-

caciones que permitan identificar o cargar datos por parte del usuario, talleres con referentes de la cultura, historia, patrimonio, actividades de participación en radios locales, entre otras. (Ver sugerencias metodológicas en punto 7).

Las opciones para el modo de identificación pueden surgir de los encuentros con la comunidad donde se socializaron los alcances del proyecto.

A medida que se amplían las listas preliminares de inmuebles con la participación de la comunidad local, los/las técnicos/as del equipo de trabajo podrán coordinar el relevamiento, la recolección de datos y la documentación, para luego definir los inmuebles y áreas a incluir en el inventario.

Se sugiere convocar a arquitectos/as locales y referentes patrimoniales que trabajen en conjunto con un facilitador/ora del equipo organizador para coordinar las visitas técnicas a los inmuebles identificados.

c. Definición de los bienes a inventariar

Con los resultados de la etapa de identificación y luego investigación documental, que incluye una evaluación general de los valores patrimoniales, se podrán determinar cuáles son los inmuebles más representativos que serán documentados completamente. Estas definiciones permitirán comenzar a elaborar fichas de registro, cartografías y georreferencias.

d. Documentación

La documentación se realizará completando fichas de registro específicas de cada inmueble o sitio a inventariar con el relevamiento in situ y la investigación histórica.

La ficha deberá contener la historia, representatividad para la comunidad, información catastral, e información relacionada con las normas y acciones de protección que pueda tener el bien identificado en los instrumentos de gestión municipal, provincial, nacional o internacional.

En las visitas se deberán identificar: denominación del bien, partido y localidad, ubicación, datos catastrales, propietarios originales, propietarios actuales, uso original y actual, proyectista y constructor, año de construcción, año de ampliaciones si las hubiere, breve referencia histórica-arquitectónica, fotografías originales y actuales, y planimetría. A la vez, la ficha debe contener el estado de conservación (bueno, regular, malo), la materialidad constructiva (muros, cubierta, solados, carpinterías, etc.), nivel de protección sugerido (1, 2 y 3) y todo elemento que sea considerado necesario. (Ver ficha de relevamiento sugerida en el apartado 6).

f. Taller sobre criterios de valoración patrimonial

Con la participación de la comunidad se realizará una presentación general de los bie-

nes registrados, y se construirán de forma colectiva los valores patrimoniales y la significación cultural para cada uno de los inmuebles, lo que será consolidado luego por los profesionales del equipo de trabajo.

Se sugiere trabajar sobre los criterios de valoración:

1. históricos,
2. artísticos arquitectónicos,
3. socioculturales,
4. redistributivos y reparadores,
5. simbólicos,
6. paisajísticos ambientales.

g. Consolidación del Inventario

El equipo de especialistas validará las fichas de registro y realizará un informe técnico sugiriendo, si así lo considera, el nivel de protección pertinente y la posible declaratoria de los bienes por ordenanza municipal.

h. Socialización y difusión del inventario

La comunicación es un aspecto clave en el proceso de realización del inventario. El trabajo en red requiere de la comunicación inmediata, fluida y regular entre los miembros del equipo y hacia la comunidad.

Las acciones planificadas con participación social se proponen como modo de realización del inventario pero también como espacio de encuentro y socialización de los intereses de la comunidad vinculados al patrimonio cultural del municipio.

Las acciones comunicacionales recomendadas son la creación de una base de datos digital con acceso público; realización de una muestra fotográfica que itinere por espacios educativos y culturales locales, para luego trascender el territorio del municipio; realización de productos comunicacionales para redes sociales que permitan utilizarlas como espacios multiplicadores de conocimiento, señalética en los bienes incluidos en el inventario, entre otras.

5. NIVELES DE PROTECCIÓN SUGERIDOS

Nivel de protección 1 : Protege la totalidad de cada inmueble conservando todas sus características arquitectónicas y sus formas de ocupación del espacio.

Nivel de protección 2 : Protege el exterior del inmueble, su tipología, los elementos básicos que definen su forma de articulación y ocupación del espacio, permitiendo modificaciones internas y aumentos en su superficie que no alteren su volumen.

Nivel de protección 3: Protege la imagen característica del área previniendo actuaciones contradictorias en el tejido y la morfología. Permite aumentar volúmen y superficies.

A cada nivel de protección sugerido en la ficha de inventario se podrán incorporar los niveles de intervención de los mismos. Siendo el nivel 1 el que tiene la intervención restringida.

6. FICHAS DE REGISTRO SUGERIDAS

Se sugiere incluir los siguientes detalles en la ficha de registro de cada inmueble relevado:

FICHA DE INVENTARIO		
Denominación		
Original:	Actual:	
Ubicación		
Partido:	Localidad:	
Dirección exacta:	Datos catastrales:	
Situación Jurídica:		
Protección legal		
Municipal:	Provincial:	Nacional:
Propietario		
Original:	Actual:	
Utilización del inmueble		
Original:	Actual:	
Proyecto		
Año:	Autor:	
Constructor:		
Año de Construcción:		
Estado de conservación		
Bueno	Malo	Regular
Descripción:		
Características		
Cubierta:		
Estructura:		
Mampostería:		
Fachada:		
Cielorrasos:		
Interiores:		
Solados:		
Espacios verdes:		
Otros:		

Criterios de valoración		
Histórico:		
Artísticos arquitectónicos:		
Socioculturales:		
Diversidades y disidencias:		
Simbólicos:		
Paisajísticos ambientales:		

Nivel de protección sugerida		
1	2	3
Fundamentar:		

Referencias históricas y arquitectónicas		
Identificar si existe alguna manifestación del patrimonio inmaterial vinculada al inmueble		
Identificar si posee elementos muebles con valor patrimonial en su interior		
Planimetría		
Fotografías originales y actuales		
Fotografías aportadas por la comunidad		

* Descargar en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/15NSxC-mC-FyMp142CG-cm3rr7AFt9OTXp/edit?usp=sharing&oid=115125311389895134534&rtopof=true&sd=true>

7. RECURSOS METODOLÓGICOS SUGERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La aplicación de los recursos propuestos no producirán transformaciones por sí mismos sino que permitirá a los participantes ser parte de experiencias donde se ejerza la ciudadanía cultural.

El trabajo en los talleres permitirá la participación de la ciudadanía en el diagnóstico territorial multidimensional y en la visualización de bienes culturales que la cotidianeidad invisibiliza, fortalecerá prácticas que promoverán la reflexión, el trabajo colaborativo, la identificación de actores y la creación de redes.

Es fundamental poner a disposición de los participantes y de la comunidad ampliada el resultado de las instancias colaborativas. Esto puede realizarse a través de la creación de mapas o sitios online, la realización de productos comunicacionales con la sistematización de experiencias, la intervención de espacios públicos con imágenes de los mapas diseñados, entre otras propuestas de difusión.

7.1 Talleres para el fortalecimiento de capacidades orientados a referentes de la sociedad civil y trabajadores/as de los organismos e instituciones culturales

El desarrollo y fortalecimiento de capacidades pretende facilitar y promover procesos de transformación en el modo de abordaje de los proyectos vinculados al patrimonio, se trabaja con los/las participantes en la puesta en común de conceptos clave sobre patrimonio, el desarrollo de habilidades de identificación y registro, la resolución de problemáticas vinculadas a esa tarea; sistematización de información, revisión de marco legal vinculado al proyecto, entre otros.

Se propone la modalidad taller, ya que implica un proceso de aprendizaje mutuo y de retroalimentación donde se contemplen estrategias de motivación para la participación, visualización de las propuestas, discusiones y acuerdos.

7.2 Conversatorios

Este recurso metodológico tiene como objetivo estimular el intercambio de experiencias, es un espacio que se construye a través del diálogo abierto, con el relato de experiencias relevantes y propuestas que disparen dudas para ser debatidas y promuevan reflexiones entre los/las participantes.

Dado su carácter dinámico permite el intercambio entre los/las invitados/as a exponer y los/las participantes miembros de la comunidad.

7.3 Historia oral

Esta alternativa metodológica puede enriquecer la instancia de investigación y documentación sobre los bienes y sitios relevados. Se recomienda que sea coordinada por un historiador o referente capacitado previamente para tal rol.

La historia oral es una metodología importante para reconstruir procesos socio-históricos a partir de la percepción de los miembros de la comunidad vinculados a los bienes a inventariar. El testimonio oral podrá convertirse en un nuevo documento escrito, sonoro o audiovisual que forme parte de la ficha de inventario.

El investigador que coordine la experiencia podrá trascender los espacios tradicionales donde se realizan las investigaciones históricas como archivos, bibliotecas, y acceder a las representaciones sociales y vivencias de los miembros de la comunidad. “Con la historia oral se apuesta a una investigación más humanizada, donde el hombre se reencuentra con sus pares, donde la palabra sea el constructo del conocimiento y del nuevo documento” (Lara y Altunez, 2014, p 48).

7.4 Mapeo colectivo¹

“Concebimos al mapeo como una práctica, una acción de reflexión en la cual el mapa es sólo una de las herramientas que facilita el abordaje y la problematización de territorios sociales, subjetivos, geográficos” (Ares, P. y Risler J., 2013).

El recurso propone la realización de talleres para la construcción colectiva de conocimientos y relatos que inviten a la visualización, reconocimiento y reflexión sobre una línea de trabajo propuesta, en este caso, el patrimonio cultural inmueble, a través de objetivos precisos, de la identificación de elementos clave de la cultura en el territorio.

La metodología de taller propone múltiples dispositivos donde se utiliza un soporte gráfico para la visualización de elementos claves:

» **Ejercicio cartográfico individual:** identificación de bienes culturales en recorridos habituales. sobre un mapa del territorio respondiendo a preguntas disparadoras. El mapa puede dibujarse de memoria o se realiza una intervención sobre mapas prediseñados y facilitados por los coordinadores.

Se deberán contemplar creencias, historia, relatos vinculados a los sitios e inmuebles que permitirán abordar el patrimonio de modo integral.

¹ El recurso es recuperado de la propuesta de ICONOCLASISTAS, un dúo de comunicadores formado por Julia Risler y Pablo Ares que proponen desde el año 2006 dispositivos de investigación colaborativa, mapeo colectivo itinerante, cartografías críticas y recursos pedagógicos para uso comunitario. Propuesta y recursos online: <https://iconoclasistas.net/>

» **Mesas en el espacio público / mapeos al paso:** intervención urbana en esquinas o sitios con circulación pública con mapas y recursos gráficos que inviten a la participación y señalización.

Pueden instalarse mesas o paneles con mapas, iconos y marcadores que estimulen a la participación, es clave elegir zonas de mucho tránsito y disponer de carteles que informen sobre la propuesta.

» **Recorrido urbano en grupos:** se realiza un mapeo en movimiento con la captura de fotografías de los sitios y bienes identificados.

Se trata de un recorrido con características lúdicas que interpela a los vecinos a generar mapas del barrio. Pueden utilizarse dispositivos telefónicos.

» **Construcción de paisajes a través de collages fotográficos:** este ejercicio se puede realizar en dos momentos, un día se toman fotos y otro se elaboran los paisajes.

» **Mapas murales / puesto de mapeo:** se utilizan afiches de gran tamaño para ser intervenidos.

Pueden realizarse en la vía pública o a través de una convocatoria específica en el marco de instituciones culturales (biblioteca, archivo histórico, museo) y/o educativas.

Pueden responder a una consigna específica que sirva de primera aproximación al mapeo, para profundizar sobre una consigna trabajada con otra técnica o en plenarios a modo de resumen.

Puede resultar enriquecedor e inspirador para futuros mapeos, la publicación de los mapas construidos.

» **Mapeo temporal y espacial:** se utilizan líneas de tiempo vinculadas a los mapas intervenidos. Se pueden agregar textos breves que permitan identificar los cambios a lo largo del tiempo, qué se ha perdido, qué es posible revitalizar y qué es irre recuperable, por qué sucedieron los cambios, entre otras cuestiones claves.

7.5 Cartografía social

“Hacer mapas en forma colectiva y orientada a objetivos definidos es una forma de dibujar, de reinterpretar y develar lo real desde lo simple para ir creando un campo de relaciones e intenciones cada vez más complejo que se traduce en la construcción de consensos y disensos para proyectar en conjunto” (DIEZ TETAMANTI; 2018, p16).

El recurso invita a cartografiar un territorio a través de la dinámica taller. Como primera instancia se propone la conformación de grupos que pueden organizarse según diversos criterios: etarios, reunidos por zonas geográficas, intereses, etc.

Se presenta el objetivo cartografiable, es decir el motivo u objetivo que invita a la realización de la cartografía, para luego identificar los aspectos cartografiables (el derro-

tero). El derrotero será una guía que puede modificarse durante el proceso de mapeo, se deberán definir conceptos, límites, inferencias de formas o contenidos, etc.

Deberán convocarse referentes y personas de la comunidad que deseen cumplir el rol de cartógrafos para luego realizar la o las jornadas de taller donde se construya desde la hoja en blanco, utilizando como base los disparadores incluidos en el derrotero.

Se recomienda utilizar como guía para la realización de estos talleres la propuesta de Juan Manuel Diez Tetamanti (2018): "De este modo los mapas, como producción colectiva, se inscriben como algo más que reflejos estáticos de una realidad sino como la expresión de un mundo construido desde lo social, lo cultural, lo simbólico, lo histórico y lo político" (p.17).

7.6 Convocatorias a concursos fotográficos y/o actividades de carácter lúdico y artístico

Las convocatorias podrán estar dirigidas a diferentes públicos, puede utilizarse el recurso para la identificación del patrimonio construido en el marco de procesos de enseñanza y aprendizaje en escuelas u orientados a la comunidad en general.

Se convocará a reconocer e identificar el entorno y patrimonio construido en un área delimitada y bajo una consigna definida por referentes del equipo a cargo del inventario, promoviendo el registro fotográfico con características accesibles, pudiendo realizarse con un dispositivo telefónico.

Además de la identificación con esta actividad se promueve el vínculo de la comunidad con el entorno, que quizás en la cotidianeidad pasa desapercibido.

Deberá fijarse un reglamento con condiciones de participación, presentación del material (pudiendo ser digital) y premios o reconocimientos.

8. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE CONSULTA

8.1 Legislación

Constitución de la Nación Argentina. 22 de agosto de 1994. Santa Fé. Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 13 de septiembre de 1994. Disponible en: <https://www.htc.gba.gov.ar/images/legislacion/ConstitucionBsAs.pdf>

Decreto 1690/03 Designa como Autoridad de Aplicación de la Ley 6.174 al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/2003/1690/50191>

Decreto-Ley 8.912/77. Ordenado por Decreto 3.389/87 con las modificaciones del Decreto-Ley 10.128/83. Ley de ordenamiento territorial y uso del suelo. Disponible en: <http://www.normativas.org.ar/ZNormativas/LeyesProvinciales/197708912.pdf>

Decreto N° 5839/89 Protege patrimonialmente a los inmuebles públicos provinciales con una antigüedad mayor a 50 años. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BgzqEptp.html>

Ley 6174/1959 y modificatorias. Se destina el 1% del presupuesto total de la obra pública de arquitectura al embellecimiento de las mismas, mediante la aplicación de obras de arte en técnicas de pintura, escultura, cerámica y mosaico. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1959/6174/9077>

Ley N° 10.419/86 de la provincia de Buenos Aires y su modificatoria y ampliatoria Ley N° 12.739/01. Creación de la Comisión de Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1986/10419/6403>

Ley Nacional N° 12665/40. Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=23121>

Ley Nacional N° 25197/99. Régimen de registro del patrimonio cultural. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=61480>

Ley Nacional N° 26331/07. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26331-136125>

Ley N° 10907 de la provincia de Buenos Aires. Ley de reservas naturales. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/Bo2dyhzx.html>

Ley N° 11723/95 de la provincia de Buenos Aires. Protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general. Disponible en: https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/ley_completa.php?vnroley=11723

Ley N° 12704/2001 de la provincia de Buenos Aires. Ley de paisajes protegidos. Disponible en: https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/ley_completa.php?vnroley=12704

Ley N° 13059/2003 de la provincia de Buenos Aires. Condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de edificios. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2003/13059/3792>

8.2 Declaraciones y Convenciones sobre patrimonio cultural

ICOMOS (1964). Carta Internacional sobre la Conservación y la restauración de los monumentos y sitios Venecia. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_sp.pdf

ICOMOS (2008). Carta de itinerarios culturales. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/culturalroutes_sp.pdf

UNESCO (1972). Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

UNESCO (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. Disponible en: https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf

UNESCO/ICCROM /ICOMOS (1994). Documento de Nara sobre autenticidad. Disponible en: https://www.iccom.org/sites/default/files/publications/2020-05/convem8_06_docudenara_esp.pdf

UNESCO (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Disponible en: <https://ich.unesco.org/doc/src/01852-ES.pdf>

UNESCO (2008). Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Disponible en: <https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/opguide08-es-1.pdf>

ICOMOS (2011). Documento de Madrid. Criterios de Conservación del Patrimonio Arquitectónico del siglo XX. Disponible en: <https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/documento-de-madrid-icomos.pdf>

UNESCO (2011). Recomendación sobre el paisaje urbano histórico. Disponible en: <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf>

9. REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

Ares, P. y Risler, J. (2013). Manual de mapeo colectivo: recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa. Buenos Aires. Tinta Limón. Disponible en:

https://geoactivismo.org/wp-content/uploads/2015/11/Manual_de_mapeo_2013.pdf

Careri, F (2014). "Walscapes ten years after", Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales, 4 (1). pp 207-213. Disponible en:

<http://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/careri/154>

Consejo de Europa (1985). Convención para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa. Granada. Disponible en:

<https://pecultura.deptegobes/dam/yr:73f8c55e-7db-4676-9d80-9621b58eb3b7/1985-convenion-granada.pdf>

Diez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social: teoría y método. Estrategias para una eficaz transformación comunitaria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Biblos.

ICOMOS (2008). Carta de itinerarios culturales. Disponible en:

https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/culturalroutes_sp.pdf

ICOMOS (1964). Carta Internacional sobre la Conservación y la restauración de los monumentos y sitios Venecia. Disponible en:

https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_sp.pdf

Lara, P. y Antúnez, Á. (2014). La historia oral como alternativa metodológica para las ciencias sociales. En Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales, núm. 20, pp. 45-62 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/pdf/652/65247751003.pdf>

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires (2021). Referencial Técnico para la Gestión Turística del Patrimonio Cultural (RETURPAC).

UNESCO (2002). Declaración de Budapest sobre el patrimonio mundial. Disponible en:

<http://www.planmaestro.ohc.cu/recursos/papel/cartas/2002-budapest.pdf>

UNESCO (2014a). Gestión del patrimonio mundial cultural. París: UNESCO, ICCROM, ICOMOS, UICN. Disponible en:

<https://whc.unesco.org/en/managing-cultural-world-heritag>

UNESCO (2014b). Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual Metodológico. Disponible en: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

Secretaría de Cultura. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (s.f). Criterios de manejo e intervención en edificios con valor patrimonial. Disponible en:

<https://docs.google.com/document/d/1Z7-UoR5B7U7YffKrGq5qB8Ehxoddm4Oi/edit?usp=sharing&ouid=118321831476696561534>

Dirección Provincial de Patrimonio Cultural (2021). Guía para la inclusión de manifestaciones en el Registro del Patrimonio Inmaterial Bonaerense. Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1PXJMHxU7fYFpwvGUwpM5t5FOTCkstYel/view?usp=sharing>

Axel Kicillof
GOBERNADOR

Verónica Magario
VICEGOBERNADORA

Florencia Saintout
PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL

Gianni Buono
VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO CULTURAL

Victoria Onetto
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS CULTURALES

Pedro Delheye
DIRECTOR PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Mauro Beltrami
DIRECTOR DE MONUMENTOS Y SITIOS HISTÓRICOS

INSTITUTO
CULTURAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES